## ABUSOS DE LAS ELECCIONES miray particular car POPULARES.

A phairm and se stem proposed in her room

-count counts is sugard traditionary ciclini tole

total I los que de tienes voto, como muchi chos v sirvicores se les ba enviado à que voico co omo hay arañas que sacan veneno de las flores de que extraen miel las avejas, se encuentran tambien en la sociedad quienes de las instiruciones mismas que endulzan su gobierno, toman el tósigo que lo amarga, ó por mejor decir emponzoñan hasta la miel convirtiéndola en mortifira. Quién creeria que de las elecciones populares, establecidas por nuestra sabia Constitucion como el manantial de bienes que de ello nos resultan, habian de valerse los perversos para su utilidad con perjuicio de la República? Lo hemos palpado con dolor, y no nos queda otro desahogo que exponerlo al público, por si esto sirviere de freno á los autores, y de precaucion à los incautos, que en pos de si arrostran aquellos, perchantes oshang once of behis

El primer abuso que se ha notado es la formacion y repartimiento de listas de los sugetos que se intenta salgan nombrados de compromisarios ó electores. No se reprende el que cada

uno consulte á quien le parezca, ó aconseje sa otros sobre la materia, lo cual exige el uso de las listas. Pedir ó dar consejo para el acierto, no se opone á las leyes ni á la razon, cuando esta y aquellas lo demandan. El abuso está en meterse á directores por sus miras particulares, embaucando á cuantos se puede, prevaliéndose de la sensillez de los engañados, de la escuela, del influjo y autoridad propia, si alguna disfrutan los seductores, repartiendo listas á quienes no se las piden, y mandando á sus dependientes que voten conforme à ellas.

Aun se ha hecho mas: se ha enviado á votar á los que no tienen voto, como muchachos y sirvientes; se les ha enviado à que voten en todos los puestos en que se reciben votos, que son muchos en las parroquias numerosas, y ha llegado á tal colmo la maldad que se ha hecho repitan la operacion vendo uno mismo á votar en todos los puestos por muchas ocasiones. La multitud de gentes que se atropan, ha imposibilitado lo reflexionen los escrutadores, secretario y presidente, aun en los puntos en que no se ha logrado la enorme execracion de corromper á dichos oficiales, poniendo por escrutadores y secretario à los de su devocion, que se ha preparado aparezcan por alli de los primeros, y haciendo que el presidente permanezca hasta muy entrada la noche, á cuya sombra ni los espectadores, si hay algunos que por curiosidad lo sean, puedan reflexionar en un lacavo ó cargador que está á menudo largando listas que le dan.

De este modo á costa del pequeño traba-

jo de escribir muchas de ellas, ó de la corta paga del amanuense que las forme, se ha conseguido que un solo sugeto, que tal vez no es ciudadano, vote veinte, cincuenta ó mas veces, y que se reunan en una misma persona, que suele no ser de la aceptacion del público, centenares de votos. Ha cooperado tambien el corromper á los escribientes de los puestos para que à su arbitrio quiten à unos y ahadan à otros los sufragios al descuido de los escrutadores, cuando no los han tenido ganados: increible se haria, si no se hubiera palpado. Pero lo que mas llama la atencion, es el haber añadido à semejantes amaños las detestables intrigas de esparcir voces contra los que pueden prevalecer segun el concepto comun, para lograr el resultado de una votacion favorable à los intrigantes, sus deudos, amigos y faccionarios, que han exitado la murmuración de las gentes sensatas.

¿Es posible que semejantes artes lleven el triunfo, y que los capituleros y revoltosos obtengan por ellas contra el concepto del pueblo sus fines siniestros y depravados? Pero lo que mas me llama la atención entre las falsas especies que se derraman en recomendación de los malos o depresión de los buenos, es el dirigirse algunas à corporaciones enteras, y tal vez à corporaciones respetables, cual es el venerable clero. Esto es principalmente lo que me ha puesto la pluma en la mano al ver se trata de ex-

cluirlo de las elecciones.

Cierto espiritu de rivalidad, 6 por mejor decir de aversion declarada á los eclesiasticos, se ha apoderado de no pocos sugetos que tratan de esparcirlo y generalizarlo ca las conversaciones privadas y por medio de las prensas. El
origen en unos es la ambicion que los estimula á saculirse de los poderosos contrincantes que
descubren entre ellos, y en otros el desco de
afectar ilustración y superioridad sobre el comun
de las gentes adictas al estado: pues la irreligion que en los paises extrangeros produce el
mismo efecto, no me persuado á que se halle
entre nosotros, aunque tal vez aparezcan con
ese aspecto algunos, que cuando mas podrán
calificarse de indiciados por no digerir bien lo
que han leido y bebido en fuentes corrompidas, y aplican á su propósito sin animarse del

espiritu de que nacieron.

Mas sea cual fuere la raiz de su despropósito, es preciso ver como tal la generalidad de la exclusion à que aspiran, y creen haber apoyado reimprimiendo el papel titulado: el duende de los cafés, y la Exposicion de Malaga inserta en el periódico de aquella ciudad, llamado: la confederacion patriotica, en el suplemento de 21 de abril del presente año. Está bien que si en las elecciones ha habido algonos abusos y cábalas de parte de los eclesiásticas, se declame contra ellas y se procure su reforma. Es muy justo se persuada á no echar mano de los indignos, ó de los que no tengan las calidades convenientes á los encargos para que se elige; pero que se excluya absolútamente à todos aunque tengan las dotes necesarias v mas sobresalientes, como se ha oido de algunos á quienes confesándoselas los promovedores del errado sistema, no han tenido que reponer sino que son clerigos, es una injusticia que reclaman las leyes, la razon y la política.

Si se atiende à las leyes antiguas, no se conocia en su tiempo otra representacion del Reino sino la de brazos ó estamentos, de los que era uno el clero sin el cual no había Córtes. Estas no fueron en sus principios sino unos concilios en los que se establecian las leyes civiles, concurriendo para ellas las dos potestades eclesiástica y secular. La consideración que entónces disfrutaba la primera fue tanta, que los clerigos, especialmente los obispos, por consentimiento del Rey y los pueblos eran los que juzgaban en todo genero de causas, y aun la misma exposicion citada de Malaga lo confiesa en su ultimo parrafo en donde dice: por es. te medio renacera la antigua confianza que depositaban los fieles en sus ministros, recobrara el clero el amor de los pueblos, la debida veneracion à sus personas, la sencilla deferencia à sus discursos.

Posteriormente en la regeneracion de la Monarquía, á que nos ha conducido el nuevo órden de cosas en que felizmente nos hallamos, la nueva legislacion que nos gobierna llama á los clerigos à participar de los derechos de ciudadanos no menos que á los seglares, y cuenta con ellos para las elecciones populares lo propio que con los demas miembros de la sociedad. Por qué, pues, han de querer excluirlos unos cuantos enemigos suyos que los aborrecen? Y digo unos cuantos, por que aunque son muchos en lo absoluto, no son sino unos cuantos con

respecto à la multitud que los aprecia y venera. Añado ser enemigos suyos que los aborrecen, porque así es puntualmente à pesar de los pretextos de conveniencia pública, y otros varios con que procuran colorir y disfrazar su aversion, que no trae consigo el olor de religion y piedad que se percibe en los demas que los aman,

acatan y respetan.

Y serán amantes de la Constitucion los que se oponen á ella, los que no quieren lo que ella quiere, los que impugnan abiertamente sus sanciones' ¿Como podrá convenirse con su adesion à ella rebusar lo que ella admite, y excluir de su goce à los que ella llama? Esto es cuando ménos amarla en parte y en parte aborrecerla, y en rigor es mas bien amar los propios dictamenes y caprichos, pues en lo que no se conforma con ellos se apartan de aquella carta de nuestra libertad. Con todo esos mismos que piensan de tal modo, se precian de constitucionales, liberales, imparciales y filantrópicos, tirando contra la Constitucion, contrayendo mezquinamente la amplitud de sus resoluciones, formando partidos y sectas que ella desconoce, y declarándose enemigos de una porcion escogida de los hombres que componen la sociedad.

¡Y de qué clase de hombres? De la mis-

¿Y de qué clase de hombres? De la misma á que se debe en gran parte la ley fundamental que tanto aplauden. ¿Cuantos clerigos no contribuyeron con sus exortaciones y discursos á la erección y restablecimiento del sistema que nos rige? ¿Cuantos no han cooperado á uno y otro por todos los medios que han estado á sus alcances? ¿Cuantos no componian las Córtes constituyentes que formaron el precioso código? Aun en la comision de su proyecto, compuesta de quince individuos, seis

de ellos eran clerigos.

Mas otros muchos, se dirá como lo dice la exposicion de Malaga, han sido contrarios al orden constitucional, han seguido y tal vez acaudillado la faccion opuesta. Pero así como ha habido en ella muchos individuos de todas las demas clases del estado sin que por eso se excluyan estas de las elecciones, en cuyo caso no habria de quien echar mano en la Monarquia; del mismo modo no deben excluirse los clerigos porque muchos de ellos se hayan teñido con la negra mancha de anticonstitucionales. Aun permitiendo que lo fuesen casi todos, que es cuanto puede permitirse, basta no lo sean algunos para destruir la exclusiva absoluta y perpetua que algunos pretenden. La exposicion de Malaga se dirige à que no se elijan interin duran las turbulencias del dia, esto es, los debates sobre la restitucion de la ley fundamental; pero otros antagonistas quieren que nunca se elijan, y no distinguen entre los buenos y los malos envolviendo à aquellos con estos.

¿Que razon habra para excluir á los primeros por los segundos? Si en las demas clases se ha de hacer discernimiento de quienes son adictos al sistema para escogerlos desechando á los que no lo sean, ¿por qué no ha de hacerse lo mismo entre los clerigos. La razon dieta tomar los mejores, sean de la clase que fueren, y ella misma persuade encontrarse con facilidad entre los eclesiásticos seculares, por lo que asenté reclama la razon su exclusiva.

La instruccion y la probidad son las cualidades que se requieren en los electos, ora sea para representar al pueblo, ora para el solo efecto de elegir á los representantes, y ambas cosas se encuentran por lo comun en los eclesiásticos. El que ménos sabe gramática y moral, ilustracion en que excede al comun del pueblo, y por malo que sea, no lo es tanto como los segiares malos, à quienes faltan les frenes que contienen á aquellos, y que los obligan cuando. ménos á ser mas cautos en sus defectos morales. Cotéjense dos viciosos uno eclesiástico y otro seglar en un mismo genero de vicio, como un incontinente con otro, ó un ebrio con un ebrio, y se palpará la notable diferencia que hay entre el clerigo y el que no lo es. La frecuencia de sacramentos en el primero, la dedicacion al sagrado ministerio, la continuación del oficio divino, la perfeccion de su estado, el temor del mal ej mplo, con otras mil consideraciones que omito, son otras tantas causas que forzósamente producen el efecto, ó de la probidad positiva, ó al menos de la negativa, cercenando al vicio su mayor enormidad, y precaviendo en lo posible lo perciba el público en obio de su escándalo.

La sabiduria y la virtud, aunque de ningun estado sean agenas, de ninguno son mas propias que del eclesiá tico. Alli es en donde anidan y toman incremento, por que alli es en donde encuentran las mayores proporciones para ello. Nadie puede dudar su tendencia à la santidad, ó por mejor decir su exigencia por la inmediacion à la fuente, y por ser elementos de ella cuantos caracteres lo distinguen de los demas de la sociedad. Tales son consagrarse à Dios, ejercitarse en las cosas santas, leer cotidianamente y tener á los ojos casi á todas horas los misterios de la religion, sobre considerarse el modelo y ejemplo de los pueblos de quienes son maestros, medicos, y jueces espirituales, calidades que estimulan no solo à la rectitud sino à

la perfeccion.

Por lo que respecta á la ciencia, es constante ser su alcazar la corporacion, cuyos individues todos son profesores de alguna. Esto hace se dediquen à otras que no profesan, porque el hambre de saber léjos de saciarse con una, se abre y despierta con ella buscando en las demas mayor pabulo que la satisfaga. De aquí nace que en todas las facultades se encuentren tantos escritores eclesiásticos, siendo en muchas los primeros y principales. No puede negarse à lo menos su mayor facilidad de instruirse en lo que ignoran y les conviene saber para los encargos à que se clijan, pues cualquiera que profesen allana el camino para otras por el enlace que todas tienen entre si.

Esta es una ventaja innegable, porque si en ninguna clase de la sociedad se hallan todos los conocimientos que exige el gobierno, limitándose cada una á los que le son propios, mo dicta la razon intervengan en aquel los que tengan mayor aptitud para imponerse en lo que él demanda? Un jurista por ejemplo se instruye con mas facilidad en lo tocante al conercio

has alectromers protegat aumquit dice as

que un comerciante en la jurisprudencia, y por lo general un estudiante que ha frecuentado las aulas, está en mayor aptitud para conocer lo que no profesa, que el profesor de cualquiera ejercicio sin estudios para alcanzar lo ageno de su profesion. Los eclesiásticos son todos estudiantes, y todos por lo mismo están proporcionados para instruirse en lo concerniente á sus

encargos.

Se añade su mayor expedicion en lo fisico y politico para los viajes y mansion en los lugares distantes de su residencia. No tienen mugeres ni hijos, siendo sus familias, si acaso cuentan con ellas, de personas ménos allegadas y que menos les sirven de grillos Por otra parte sus intereses no requieren tanto su personalidad, como exigen la de su dueño una hacienda, un cajon, ó un taller. Con facilidad los aseguran por medio de un tercero encomendado de recojer los frutos de sus beneficios, sean cuales fueren, curatos, prebendas ó mitras; y los sirven tambien por gobernadores, encargados ó substitutos, lo que no se puede hacer facilmente en las negociaciones particulares de que subsisten las familias.

Pero los encargos de la república, se dirá, distraen á los eclesiásticos de sus ministerios, á los que deben dedicarse exclusivamente, si no quieren defraudar al público del patrimonio que disfrutan, y que él les franquéa para que trabajen incesántemente en el bien espíritual de los fieles. A esto se reduce cuanto alega el duende de los cafés para removerlos de las elecciones; porque aunque dice tambien que los bienes del sacerdocio no son patrimonio del fausto y la ociosidad, sino de la pobreza y miseria, esto no viene al caso, cuando no es fausto ni ociosidad servir los encargos de la república, ni de ello se sigue malversar sus rentas. Esta especie seria buena para rebatir la inversion desarreglada de ellas, pero no para la exclusion que se pretende. Asienta también que son ineptos, concluyendo con la expresion de que los pueblos jamas los nombren en las electiones futuros por diputados de Córtes, pues deben ya conocer su inuilidad; pero à mas de que no funda su aserto, yo he probado lo contratio. Solo me resta, pues, desvanecer esa dis-

traccion que se alega.

Por sentado que la utilidad de la Iglesia y de la República se equiparan en derecho, por el enlace que tienen entre si, y no se reputa pugnar la una con la otra, por lo que se enumeran manconjunadas para excusar de la residencia: Ecclesiæ vel Reipublicæ utilitas. El que está dedicado al servicio de la Iglesia, no se entiende faltar á ella por trabajar en el de la República. Mas claro: cooperando á la utilidad de la República se trabaja en utilidad de la Iglesia, ó cede aquella en esta, como ceder en utilidad del alma la robustez y demas cualidades del cuerpo á que está unida y del que depende para sus operaciones, asentando los teologos que la substancia del predestinado y los bienes naturales son efecto de la predestinacion por su conducencia à ella. La prosperidad natural consistente en el buen gobierno, como que desembaraza al hombre de los

euidados, afanes y atenciones terrenas, lo encamina à su ultimo fin, lo proporciona para el cielo recogiendo su espíritu para dirigirlo à Dios y obrar en su salvacion. Por qué pues, se ha de ver como distraccion del cuidado espíritual de los ficles coodyubar al buen orden y al regimen acertado de la sociedad que conducen á

aquel?

Cuando San Pablo empleaba muchas horas del dia en trabajar con sus propias manos para buscar el sustento y no ser molesto à sus conciudadanos con la exación de él: cuando invertia el tiempo en los viages y solicitudes para hacer colectas à fin de socorrer las necesidades: :faltaba acaso ó se distraia de su apostolado? Cuando el gobierno se ha servido en todos tiempos de los párrocos en beneficio de la República, valiéndose de el os para desterrar los fraudes de alcabalas y contrabandos, para informarse de los frutos, situacion, distancias, y proporciones de los pueblos, para colectar donativos, para alistar tropas, para formar las matriculas ó cuentas de tributos, para promover el cultivo del lino, para hacer valances y arreglar la pension de las tiendas, y hasta para que no se exceda en las matanzas del número que se previene, see dirá que los ha distraido de su ministeriof Finalmente, cuando para casi todo lo temporal se cuenta con la intercesion de los pastores asentando Don Bernardo Wart (\*) estas palabras: Tampico dudo que en la nominacion

<sup>(\*)</sup> Proyecto económico, part. 2. cap. 3. párrafo último.

de obispos cuidarà S. M. en lo futuro de que sean propios por sus talertos y genio para promover no solo el bien espiritual de las almas, sino tambien el temporal de los feligreses, que doda puede haber en que no se distraen los celesiasticos de su instituto principal, por dedicar algun tiempo en favor del bien comun de la sociedad?

Ouerer que solo se ocupen en el primero prescindiendo entéramente de todo lo demas, es atender à la perfeccion que à nadie debe exigirse, no à la sustancia de su estado: es no distinguir entre los regulares y los que no lo son, y es pedirles mas de lo que deben ser. La perfeccion es rocomendable, pero no obligatoria. Tambien los cristianos seculares legos que aspiran á ella, se apartan en lo absoluto de cuanto es del mundo, y huyen à los yermos, sin que digamos por eso que para no impedirselas no se elijan ni mezclen en las cosas del gobierno. Pues así como no se excluye á los seglares por la cualidad de cristianos, por que no se les exige sean ermitaños; tampoco ha de excluirse á los clerigos que no deben ser anacoretas ni monges, por dedicacion al bien espiritual de las almas. Por ventura se olvidaron de él las Cortes constituyentes cuando los llamaron á la representacion nacional, y al ejercicio de ella? Antes por el contrario tuvieron presente que de hecho habian de ser preferidos en las elecciones, supuesto el sistema que adoptaron, y que me obligo á expresar reclama la politica su exclusion.

Supuesto se abolieron los estamentos haciendose una masa de toda la poblacion para extraer de ella los mas aptos á representarla sin

atendor à otra cualidad, es consiguiente la inclinacion de les electores à la clase que se intenta remover. Véante las palabras del discurso preliminar al proyecto de Constitucion á la página 35 de la edicion de Cádiz de 1812: Tales, Senor, fueron las principales razones, porque la comision ba llamado á los españoles à representar à la Nacion sin distincion de clases ni estados. Los nobles y los eclesiásticos de todas las gerarquias pueden ser elegidos en igualdad de derecho con todos los ciudadanos; pero en el becho serán siempre preferidos. Los primeros por el influjo que en toda sociedad tienen los bonores, las distinciones v la riqueza; y los segundos porque á estas circunstancias unen la santidad y sabiduria tan propias de su ministerio.

Es aun mas fuerte la reflexion de que establecida la religion católica por la única del Estado, no pueden ménos que inclinarse à sus ministros los fieles. Si las naciones paganas veneraban en tanto grado á los de sus idolos, que en unas, como entre los abisinios y romanos, gozaban de sumo poder y autoridad: en otras, como entre los persas y atenienses, cuando en el Areopago se trataba de desidir las cuestiones mas graves, á solos ellos pertenecia la facultad de juzgar: en otras, como entre los egipcios y lacedemonios, á ellos únicamente les era licito reinar, y en todas han disfrutado las mayores franquezas (\*) y distinciones, enseñando Aristóteles que entre los cargos de la República era el principal el sacerdocio, y reputando Platon imposible

<sup>(\*)</sup> Ley 50, tit. 6, partida 1.

hubiese hombre que se atreviese à vulnerarlo ú ofenderlo, ¿dejarán los cristianos de respetar y amar á los suyos, y querer por lo mismo los

representen en el Congreso nacional?

Es preciso destruir la religion para arrancar de los corazones la inclinación ácia ellos. Y caso que se lograse sin aquella ruina, ¡seria conveniente dividir en bandos la nación, ó formar partidos de seglares y eclesiásticos, perturbando la tranquilidad y union tan necesarias en la sociedad? Son pues enemigos de ella los que atendiendo á sus miras particulares y á saciar su ambición de ser electos, procuran excluir á los eclesiásticos por esta sola cualidad á fin de sacudirse de semejantes rivales.

No puede dudarse entre nosotros este espiritu, cuando para apovarlo se imprimieron los citados papeles del duende de los cafés y exposicion de Malaga, y decian á boca llena en las elecciones pasadas, ved aqui como se piensa en la Metrópoli, sigamos su exemplo; pero no reflexionaban en que allà no se han excluido de hecho los eelesiásticos que abundan en las actuales Córtes à pesar de esos mismos papeles en que se fundan. No es pues, el exemplo de la parte sana v de la multitud de la Metrópoli el que querian se imitase, sino el de los pocos discolos que pensaban como ellos, por lo que tuvo aquí su opinion el mismo exito que allá la de sus corifeos. No obstante, como no cesan de proclamar sus máximas, no me ha parecido importuno estampar lo expuesto, para que sirva de precaucion à los incautos que podian alucinar.

Mejico: 1820. Oficina de D. Alejandro Valdes.